

**Municipio de Victoria, Tamaulipas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-28041-14-1444  
1444-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,743.5
Muestra Auditada	21,755.3
Representatividad de la Muestra	75.7%

Respecto de los 673,164.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Victoria, que ascendieron a 28,743.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 21,755.3 miles de pesos, que significaron el 75.7% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

- Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores éticos; asimismo, el programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción considera como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada del código de ética implementado; el establecimiento, difusión del mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.

- La estructura de vigilancia es adecuada, en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura y características de la institución. Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas, esto coadyuva en el alcance de los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

#### **Administración de riesgos**

- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad están identificados, analizados y administrados.

#### **Actividades de control**

- Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación de las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

#### **Información y Comunicación**

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.
- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

#### **Supervisión**

- Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades

específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión por componente, ubica al municipio de Victoria, Tamaulipas, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Tamaulipas enteró mensualmente, en los primeros diez meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 28,743.5 miles de pesos asignados al municipio de Victoria, Tamaulipas, para el FISMDF 2015; asimismo, se utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo en ese ejercicio y sus rendimientos que ascendieron a 113.4 miles de pesos, además, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

#### **Registros contables y documentación soporte**

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten autodiagnosticar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Victoria, Tamaulipas, implantó 89 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 97.8%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

**Destino de los recursos**

5. Al municipio le fueron entregados 28,743.5 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 113.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 28,856.9 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastaron 28,102.4 miles de pesos que representaron el 97.4% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 2.6%, que equivale a 754.5 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2016, se constató que se gastaron 28,668.8 miles de pesos que representaron el 99.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.7%, que equivale a 188.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, como se indica a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	1	365.5	1.3	1.3
Urbanización	8	4,929.8	17.2	17.1
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	20	10,430.6	36.4	36.1
Mejoramiento de Vivienda	40	12,361.8	43.1	42.8
Gastos Indirectos		15.9	0.1	0.1
Desarrollo Institucional		549.6	1.8	1.8
Retención del 1 al Millar		14.7	0.1	0.1
Comisiones Bancarias		0.9	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>69</b>	<b>28,668.8</b>	<b>100.0</b>	<b>99.3</b>
Recursos no gastados		188.1		0.7
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>28,856.9</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. Los recursos del FISMDF 2015 por 28,668.8 miles de pesos, se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas definidas por la SEDESOL; asimismo, los obras realizadas están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio invirtió el 97.7% de los recursos asignados del FISMD2015, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas; el 73.9%, en proyectos de incidencia directa, y el 23.8%, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, porcentajes que cumplen con lo establecido en la normativa.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

8. El municipio reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, Formato Avance Financiero e Indicadores, y la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del municipio. Asimismo, los informes trimestrales se publicaron y difundieron entre la población.

9. El municipio dispone de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet y en éste que se incluye la evaluación al fondo. A la fecha de la auditoría, la evaluación se encuentra en proceso.

10. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

#### **Obras y acciones sociales**

11. Con la revisión de una muestra de 42 obras públicas pagadas con recursos del FISMD2015, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción de la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

12. Se comprobó que en las obras públicas pagadas con recursos del FISMD2015, los contratistas garantizaron, mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas, en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

13. Se comprobó que las adquisiciones pagadas con recursos del FISMD2015, se realizaron mediante la solicitud de cotizaciones, de acuerdo con la normativa; asimismo, se constató que fueron amparadas mediante un pedido debidamente formalizado, se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó su existencia, que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran en un adecuado funcionamiento.

#### **Gastos indirectos**

14. El municipio destinó 15.9 miles de pesos del FISMD 2015 para Gastos Indirectos, que representó el 0.1% de lo asignado, por lo que no rebasó el porcentaje máximo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, y se ejercieron en la adquisición de materiales y suministros para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo.

### **Desarrollo institucional**

**15.** El municipio suscribió el Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, con el Ejecutivo Federal y con el Gobierno del Estado; el monto gastado por 549.6 miles pesos no excedió el 2.0% de lo asignado al FISMDF 2015, y se aplicó en conceptos financiables con el fondo para este programa.

### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**16.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 28,743.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 97.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 641.1 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2016, ejerció el 99.7% de los recursos transferidos del fondo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 98.0% (28,087.8 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, lo que fortalece la mejora de las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y mejoramiento de la vivienda un total de 12,727.3 miles de pesos, que representan el 44.4% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 74.1% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 23.9% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan en el mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

A la fecha de la revisión las 69 obras programadas, se encontraban concluidas y, de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Victoria, del estado de Tamaulipas, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.7% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 97.8% de lo gastado y se destinó el 73.9% de lo asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	97.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2016) (% pagado del monto asignado)	99.7
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	97.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	44.3
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	73.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	23.8

**FUENTE:** Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,755.3 miles de pesos, que representó el 75.7% de los 28,743.5 miles de pesos transferidos al municipio de Victoria, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 97.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016), el 99.7%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se generó daño o perjuicio a la Hacienda Pública.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; se cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones

y se evalúan los resultados del fondo, lo cual permitirá al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y las metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 98.0% de lo gastado, cuando el porcentaje mínimo es del 9.3%; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.9%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 44.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Victoria, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal de Victoria, Tamaulipas.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.